

FAA-UE-065-2024

Bogotá D.C., 24 de abril de 2024

Señor
PETICIONARIO
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición radicado 2032532024.

Respetada Señor xx:

En atención al derecho de petición radicado 3 de abril de 2024 a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, y atendiendo a las disposiciones señaladas en el artículo 23 de la Constitución, la Ley 1755 del 2015 y demás normas relacionadas, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

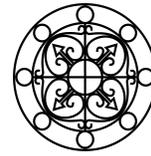
- 1. “¿Cómo ha afectado a los procesos de extensión de la facultad (ALAC, preparatorios) la concepción que tiene la Universidad sobre la extensión en cuanto a auto sostenimiento y demás?”**

Respuesta: Los preparatorios ofertados por la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital hacen parte de los programas de extensión creados con el ánimo de brindar la posibilidad a la ciudadanía interesada cursar uno o varios ciclos de formación académica no formal, que les permitan prepararse para la presentación de las pruebas de admisión en los programas de pregrado de Artes Plásticas y Visuales, Artes Escénicas, Artes Musicales y Arte Danzario de las universidades del país.

Estos proyectos son autofinanciados, lo que significa que su apertura depende de alcanzar el cumplimiento del punto de equilibrio, que se relaciona con los recursos obtenidos del número de inscritos y matriculados. Lo anterior, tiene un impacto positivo dado que garantiza contar con los presupuestos necesarios para la contratación de los formadores (talleristas) y permite que en los casos en los que se presenta un número mayor de matriculados de los esperados se puedan crear grupos adicionales ampliando de manera automática la cobertura.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Facultad de Artes ASAB
Unidad de Extensión



**Facultad
de Artes-ASAB**

Como contrapartida, la universidad pone a disposición de los proyectos de extensión el recurso humano, que incluye apoyos administrativos del IDEXUD, de la Facultad de Artes y de la ALAC vinculados mediante contratos de prestación de servicios y varios docentes de planta que desarrollan actividades académico-administrativas, así como infraestructura de la Facultad de Artes y de la ALAC compartiendo los espacios de los programas de pregrado además de asegurar el acceso a las bodegas de música, audiovisuales y otras para que los formadores puedan utilizar equipos y elementos para el desarrollo de sus clases.

De esta manera, esperamos dar respuesta a su solicitud.

Atentamente,

RICARDO FORERO CÁRDENAS
Coordinador Unidad de Extensión
Facultad de Artes ASAB

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

| | | | |
|-----------------|-------------------------|---|--|
| Proyectó | Ricardo Forero Cárdenas | Coordinador Unidad Extensión | |
| Revisó | Laura Sánchez | CPS Profesional- Oficina Asesora Jurídica | |